

Respuestas de la abogada Nivia Rossana Castrellón

A continuación, mis respuestas.

1. ¿Qué ha representado la pandemia para el ordenamiento jurídico panameño? La Pandemia ha puesto en la balanza la salud versus el ejercicio de los derechos ciudadanos y el cumplimiento de la ley. Desde el uso de una mascarilla hasta la limitación de la movilidad son temas que tienen que ver con los derechos de las personas y la capacidad del Estado de tener injerencia en una emergencia como la que vivimos . La prolongación del estado de emergencia es un tema delicado.

2. En materia jurídica, ¿cuál ha sido la principal lección de la pandemia? La principal lección en materia jurídica es que no existe una normativa capaz de responder con la rapidez necesaria para afrontar una pandemia y al mismo tiempo resguardar las libertades individuales de los ciudadanos.

3. Se ha cuestionado que las democracias occidentales no han sido muy efectivas en controlar la pandemia como lo han sido los gobiernos autoritarios. ¿Qué opinión le merece este concepto? Por supuesto, es más sencillo en un país con un régimen autoritario, implantar medidas de restricción, aislamiento y otro tipo de políticas, sin mayor contratiempo. Los derechos civiles y las libertades ciudadanas en los países democráticos hacen más compleja la implementación de medidas que afectan la libertad de movimiento así como declarar el estado de emergencia .

4. ¿Qué debemos entender los ciudadanos de la capacidad de respuesta de nuestras instituciones frente a una crisis como la pandemia? Se evidencia la poca agilidad de la Administración Pública para poder enfrentar con éxito una situación de emergencia. Son claras las asimetrías en el acceso a servicios públicos, partiendo de la escasa información fehaciente, y considerando a quienes más requieren de las ayudas, por su grado de vulnerabilidad. Hacen falta los resultados del Censo que está pendiente .

5. ¿Qué rol deben desempeñar la Corte Suprema y el Ministerio Público en una crisis como la pandemia? Al Ministro Público y a la Corte Suprema de Justicia les corresponde salvaguardar el interés ciudadano, tomando en cuenta las graves limitaciones que existen de parte de las personas de ejercer sus derechos. Al Ministerio Público toca investigar de oficio cualquier actuación u omisión que pudiera afectar el interés común. La CSJ debe administrar justicia de manera ágil en una situación en la que hay un ejercicio débil de la ciudadanía debido a la situación que se enfrenta.

6. ¿Qué deberían aprender los miembros de los tres poderes del Estado, acerca de la expectativa ciudadana por la respuesta pública a la pandemia? Los tres órganos del Estado deben comprender que nada puede estar oculto del escrutinio público. Se aspira a respuestas coherentes y a un ejercicio efectivo de sus funciones. Ello implica que la mora

judicial, el atraso en la creación de las leyes y el escaso desempeño en la implementación de las obligaciones de la Administración Pública son menos aceptables aún en tiempos tan complejos.

7. ¿Qué es lo que más le ha desilusionado de las instituciones y del comportamiento ciudadano durante la pandemia, y qué es lo que, más le impresionó positivamente? Con relación a las conductas en tiempos de pandemia, lo que más me ha impresionado en Positivo han sido los actos desinteresados de muchísimos panameños con el propósito de ayudar a sus conciudadanos. Los clubes cívicos se han destacado por un papel de articulación de recursos y de ayudas, no solamente en pandemia sino, con relación a los desastres naturales ocurridos a principios de noviembre. Lo más desilusionante han sido las diferentes escándalos de presuntos intentos de llevar a cabo actos de corrupción en medio de una pandemia justo en la compra de insumos para combatir el coronavirus y la irresponsabilidad de algunos de no cuidarse y no cuidar a sus familias y conciudadanos.

8. ¿Cree usted que con la vacunación masiva en los próximos meses se acabará la crisis, o será necesaria alguna clase de acción de política pública? La vacunación es un paliativo. Se ha desnudado muchísimo la falta de responsabilidad de los ciudadanos con relación a sus conciudadanos. Debe emerger una nueva cultura ciudadana que sea coherente entre el discurso y la acción

9. ¿Cómo debe atender el Estado la futura oleada de reclamos y demandas, civiles y mercantiles, por los acreedores contra los deudores por incumplimientos de obligaciones durante la pandemia? Las situaciones de falta de capacidad de pago durante la pandemia o post pandemia deben ser atendidas de forma similar a hace 30 años cuando tuviera lugar la invasión y posterior saqueo. Es muy probable que sea necesario gran capacidad de negociación a fin de recuperar Cuentas malas y hacer cumplir compromisos. No creo que sean situaciones que se arreglen en los tribunales, tomando en cuenta la conocida mora judicial

10. ¿En su opinión, cuando superemos esta crisis cómo nos deberemos preparar los ciudadanos y las instituciones para enfrentar futuras crisis? Con relación a una preparación ante futuras crisis, es necesario:

1. mejorar los servicios públicos, en especial, los que garantizan acceso, movilidad y conectividad.
2. Tener información actualizada con relación a la ciudadanía a fin de poder implementar acciones tomando en cuenta data dura.
3. tener un plan de contingencia en caso de situaciones similares .
4. tener una reserva en la finanzas públicas para situaciones de emergencia.